

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****134****MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. **MARÍA GARCÍA FERREIRA LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid.**

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1373/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. MAXIMO ORUS ORTEGA frente a DENTIX HEALTH INTERNATIONAL SL, DENTIX HEALTH CORPORATION SL, DENTOESTETIC CENTRO DE SALUD Y ESTETICA DENTAL SL, NEOTECH CLINICAL SL y ACCOUNT CONTROL-IUS&AEQUITAS ADMINISTRADORES CONCURSALES SLP sobre materia social en general se ha dictado la siguiente resolución de fecha 02/03/2021.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio de recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DENTIX HEALTH CORPORATION SL, DENTOESTETIC CENTRO DE SALUD Y ESTETICA DENTAL SL, NEOTECH CLINICAL SL y DENTIX HEALTH INTERNATIONAL SL en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid cuyo domicilio actual se desconoce, se expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia, o de decreto, cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Madrid, a nueve de marzo de dos mil veintiuno.

LA LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/8.839/21)

